

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Martes 6 de Mayo de 1947

Núm. 100

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUM. 43

Racionamiento para Delegaciones Locales de esta provincia, correspondiente al mes de Mayo de 1947

En fecha próxima a la de la presente, se remitirá a las Delegaciones Locales de esta provincia, las autorizaciones necesarias para extraer de los almacenes que se designen, los artículos necesarios para la realización del racionamiento correspondiente al mes de Mayo de 1947, que deberán entregar al público contra el corte de las tiras de cupones de las semanas 19, 20, 21 y 22 de la colección de Cupones correspondiente al primer semestre del año en curso.

El racionamiento de mención constará de los siguientes artículos y cuantía por cartilla:

DELEGACIONES DE CABEZAS DE PARTIDO

- a) *Personal adulto.*
Ración por cartilla:
ACEITE.—3/4 de litro.—Precio de venta 6,00 pesetas litro.—Importe de la ración, 4,50 pesetas.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta, 6,00 ptas. kilo.—Importe de la ración, 1,20 pesetas.

ARROZ.—125 gramos.—Precio de venta, 2,80 ptas. kilo.—Importe de la ración, 0,35 ptas.

CHOCOLATE.—100 gramos.—Precio de venta, 10,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,00 peseta.

b) *Personal infantil.*
Ración por cartilla:

ACEITE.—3/4 litro.—Precio de venta, 6,00 pesetas litro.—Importe de la ración, 4,50 pesetas.

AZUCAR.—500 gramos.—Precio de venta, 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 3,00 pesetas.

ARROZ.—125 gramos.—Precio de venta, 2,80 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,35 pesetas.

HARINA.—4 kilos.—Precio de venta, 2,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 8,00 pesetas.

LECHE CONDENSADA.—4 botes. Precio de venta, 5,20 pesetas bote.—Importe de la ración, 20,80 ptas.

DELEGACIONES DE PUEBLOS IMPORTANTES

a) *Personal adulto.*
Ración por cartilla:

ACEITE.—1/2 litro.—Precio de venta, 6,00 pesetas litro.—Importe de la ración, 3,00 pesetas.

AZUCAR.—150 gramos.—Precio de venta, 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,90 pesetas.

ARROZ.—125 gramos.—Precio de venta, 2,80 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,35 pesetas.

CHOCOLATE.—100 gramos.—Precio de venta 10,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,00 peseta.

b) *Personal infantil.*
Ración por cartilla.

ACEITE.—1/2 litro.—Precio de venta, 6,00 pesetas litro.—Importe de la ración, 3,00 pesetas.

AZUCAR.—500 gramos.—Precio de venta 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 3,00 pesetas.

ARROZ.—125 gramos.—Precio de venta 2,80 ptas. kilo.—Importe de la ración, 0,35 ptas.

HARINA.—4 kilos.—Precio de venta, 2,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 8,00 pesetas.

LECHE CONDENSADA.—4 botes.—Precio de venta 5,20 ptas. bote.—Importe de la ración 20,80 ptas.

RESTO DE DELEGACIONES

a) *Personal adulto.*
Ración por cartilla:

ACEITE.—1/2 litro.—Precio de venta, 6,00 pesetas litro.—Importe de la ración, 3,00 pesetas.

AZUCAR.—100 gramos.—Precio de venta, 6,00 ptas.—Importe de la ración, 0,60 pesetas.

ARROZ.—125 gramos.—Precio de venta, 2,80 ptas. kilo.—Importe de la ración, 0,35 ptas.

b) *Personal infantil.*
Ración por cartilla.

ACEITE.—1/2 litro.—Precio de venta, 6,00 pesetas litro.—Importe de la ración 3,00 pesetas.

AZUCAR.—500 gramos.—Precio de venta, 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 3,00 pesetas.

ARROZ.—125 gramos.—Precio de venta 2,80 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,35 pesetas.

HARINA. — 4 kilos. — Precio de venta, 2,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 8,00 pesetas.

LECHE CONDENSADA. — 4 botes. Precio de venta, 5,20 ptas. — Importe de la ración, 20,80 ptas.

ACEITE. — Se recuerda que este artículo no deberá ser suministrado a los productores de trigo y centeno y sus familiares que no hayan entregado sus disponibilidades de trigo deducidas reserva de siembra y propio consumo y cupo forzoso de centeno, haciendo responsables del más exacto cumplimiento de esta orden al Sr. Alcalde Delegado Local y Secretario personalmente.

Los artículos **LECHE CONDENSADA Y HARINA** en el racionamiento infantil serán suministrados únicamente a aquellas cartillas que se encuentren inscritas a efectos de estos artículos en sustitución de azúcar o pan.

De acuerdo con las vigentes disposiciones, los señores Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes, comunicarán al pueblo y detallistas, por medio de bandos, edictos u otros medios de difusión, los módulos de ración, precios y cupones que corresponden cortar para la adquisición de los racionamientos.

Asimismo exigirán las oportunas liquidaciones de cupones que justifiquen la retirada del racionamiento por parte del personal beneficiario.

Nota muy importante. — Se recuerda a los señores Alcaldes la obligación que tienen de cumplimentar en todos sus extremos, cuanto se ordena en mi Oficio-Circular, número 571 de fecha 1.º Enero del corriente año.

Asimismo y juntamente con el detalle de realización del racionamiento que deberá obrar en esta Delegación Provincial antes del día cinco de cada mes, remitirán copia literal y autorizada con el sello y firma del señor Alcalde, del bando, edicto o documento empleado para la difusión de la presente Circular de Racionamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 3 de Mayo de 1947.

1510 El Gobernador civil-Delegado,
Carlos Arias Navarro

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Relación de precios oficiales que regirán en esta Provincia durante el mes de Mayo próximo, para los artículos intervenidos expresados a continuación:

ARTÍCULOS	De mayor a detall incluido redondeo	De venta al público	De venta por el Economato Minero al público
ACEITE DE OLIVA FINO..	6,359 K.	6,00 L.	6,00 K.
ALUBIAS	5,60 »	6,00 K.	5,50 K.
ARROZ	2,62 »	2,80 »	2,75 »
ARROZ SELECTO	4,32 »	4,50 »	
AZUCAR (clase única).....	5,75 »	6,00 »	5,50 »
LECHE CONDENSADA	4,92 »	5,20 »	
BACALAO	10,60 »	11,00 »	8,00 »
CAFE.....	31,28 »	35,50 »	34,50 »
CHOCOLATE	9,55 »	10,00 »	8,70 »
GARBANZOS	5,10 »	5,50 »	4,85 »
HARINA (Censo infantil).....	1,921 »	2,00 »	
HARINA CONDIMENTACION...	3,715 »	4,00 »	
JABON COMUN.	4,60 »	5,00 »	4,00 »
LEGUMBRES MONDADAS.			2,60 »
LENTEJAS.....	4,60 »	5,00 »	4,35 »
MANTECA FUNDIDA.....	15,45 »	17,00 »	15,50 »
PASTA PARA SOPA	4,10 »	4,50 »	4,50 »
PATATA	0,864 »	0,95 »	
PURÉ A GRANELL	2,703 »	3,00 »	
TOCINO	13,70 »	14,50 »	14,00 »
MANTECA EN RAMA.....	13,20 »	14,00 »	13,50 »
MANTEQUILLA	30,50 »	34,00 »	30,50 »
PLATANOS (Capital).....	3,57 »	4,25 »	
IDEM (Provincia).....	3,62 »	4,30 »	
Leche pasteurizada (litro, botella y a domicilio).....		2,50 »	
Huevos de cámara.....		11,40	

PRECIOS PARA PIENSOS

Precio de venta al ganadero con redondeo

ALPISTE	1,50 pts k.
ALFALFA VERDE.....	0,219 » »
ALFALFA HENIFICADA.....	0,672 » »
CEBADA	1,268 » »
PAJA DE ALFALFA	0,502 » »
PULPA DE REMOLACHA.....	0,50 » »
SALVADO. 90 0/0	0,70 » »
Idem 80 0/0	0,75 » »
TORTA DE COCO Y PALMISTE ..	1,40 » »

PRECIOS DEL PAN PARA POBLACION CIVIL

Primera categoría (150 gramos).....	0,55 Pesetas
Segunda categoría (200 gramos).....	0,55 »
Tercera categoría (350 gramos).....	0,80 »
Cartillas suplementarias (400 gms.).....	0,90 »

PRECIOS DEL PAN PARA ECONOMATOS MINEROS

Familiares de mineros (pieza 350 gramos).....	0,80 Pesetas
Niños (pieza de 350 gramos).....	0,80 »
Obreros mineros (pieza de 450 gramos).....	1,00 »
Cartillas suplementarias (pieza 400 gs.).....	0,90 »

PRECIOS DE LA HARINA PARA PANIFICACION CON DESTINO A LA POBLACION CIVIL Y ECONOMATOS MINEROS

Primera Zona

Primera categoría.....	402,65 ptas. Qm.
Segunda categoría.....	293,33 » »
Tercera categoría	241,08 » »
Cartillas suplementarias..	235,84 » »

Segunda Zona

Primera categoría.....	413,79	»	»
Segunda categoría.....	304,47	»	»
Tercera categoría.....	252,22	»	»
Cartillas suplementarias.....	246,98	»	»

Tercera Zona. — Economatos mineros

Familiares.....	251,78	ptas.	Qm.
Niños.....	251,78	»	»
Obreros mineros.....	244,75	»	»
Cartillas suplementarias.....	246,54	»	»

OBSERVACIONES:

La 1.^a Zona se encuentra constituida por León (capital), Astorga, La Bañeza y Ponferrada. La segunda zona la componen el resto de los Ayuntamientos de la provincia.

Los precios de la harina de panificación que se establecen tanto para población civil como para Economatos Mineros, deben entenderse al pie de fábrica o almacén suministrador, sin que por los industriales o fabricantes puedan incrementarse por ningún concepto. La depreciación de envases, es cargada por los fabricantes o almacenistas de harinas en las liquidaciones de precio efectivo, por lo que no podrán deducir cantidad alguna por este concepto a las Delegaciones Locales, Economatos Mineros o Panaderos, de la garantía exigida al hacerse cargo de los envases al retirar la adjudicación de harina, salvo en los casos en que la devolución de los envases se verifique después del plazo estipulado, pudiendo descontar los fabricantes o almacenistas el alquiler correspondiente.

Los gastos de transporte hasta la Delegación Local y tahona serán abonados por las Delegaciones Locales, Panaderos y Economatos hasta su residencia oficial, quienes, remitiendo a la Secretaría de la Junta Provincial de Precios la liquidación justificada de los mismos, con arreglo a lo dispuesto en la Circular 100, le serán compensados seguidamente.

León, 29 de Abril de 1947.

1489

El Gobernador civil-Presidente,

Instituto Nacional de Estadística**DELEGACION DE LEON****Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de 31 de Diciembre de 1946**

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la rectificación del Padrón Municipal de 31 de Diciembre de 1946, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que envíen un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlos, pudiendo autorizar al efecto también, al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en esta capital.

Las horas de verificar la recogida son: de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, durante los días hábiles, en la Casa Oficina (Plaza de San Isidoro, 4, entresuelo).

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sellos de correos, por valor de cuarenta céntimos, para depositar el oportuno paquete a su nombre, en esta Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días, no se hubiese recogido la documentación por los Comisionados municipales o remitido certificada, será enviada,

por el correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 1 de Mayo de 1947. — El Delegado de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Algadefe
Alija de los Melones
Astorga
Bañeza (La)
Barjas
Barrios de Salas (Los)
Bembibre
Benusa
Borrenes
Burgo Ranero (El)
Cabañas Raras
Cabrillanes
Canalejas
Carracedelo
Carrizo
Carrocera
Castrocontrigo
Corbillos de los Oteros
Crémenes
Cubillas de Rueda
Ercina (La)
Fabero
Folgo de la Ribera
Fresno de la Vega
Grajal de Campos
Izagre
Maraña

Molinaseca
Murias de Paredes
Omañas (Las)
Paradaseca
Pedrosa del Rey
Prado de la Guzpeña
Prioro
Puente de Domingo Flórez
Quintana del Castillo
Quintana y Congosto.
Regueras de Arriba
Sabero
Saelices del Río
Sahagún
Salamón
San Adrián del Valle
Sancedo
San Esteban de Nogales
San Esteban de Valdeusa
Santa Colomba de Somoza
Santa Cristina Valmadrigo
Santa María de la Isla
Santiagomillas
Soto de la Vega
Urdiales del Páramo
Valdefuentes del Páramo.
Valdepiélago
Valderas
Valdesamario
Valdevimbre.
Valverde de la Virgen
Vecilla (La)
Vega de Espinareda
Vegarrienza
Villablino
Villafranca del Bierzo
Villagatón
Villamandón
Villamandón de Don Sancho
Villamol
Villamoratiel de las Matas
Villaobispo de Otero
Villaornate
Villaquilambre
Villarejo de Orbigo
Villazala

1521

Distrito Forestal de León**Subasta de madera de chopo**

A las doce del día veinte de Mayo próximo, se celebrará en las Oficinas de este Distrito Forestal (Ordoño II, 36), la subasta de 38 chopos que cubican 62,66 metros, mediante la tasación de nueve mil trescientas noventa y nueve pesetas, y de cuatro acacias que cubican 0,60 metros tasadas en sesenta pesetas. Estos árboles proceden del vivero Central del Parque de esta capital donde pueden verse.

El que resulte rematante deberá ingresar además del importe que alcance el remate los gastos de subasta y el importe de los anuncios.

León, 28 de Abril de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1436

Núm. 255.—30,00 ptas.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

MOVIMIENTO DE FONDOS

Día 12 de Abril de 1947

PRESUPUESTO ORDINARIO		Pesetas	Cts.
Existencia del día 29 de Marzo de 1947.		3.096.161	17
Recaudado hasta el día de la fecha.		34.898	59
	TÓTAL.	3.131.059	76
Pagos efectuados.		474.814	02
EXISTENCIA para el día 13 de Abril de 1947.		2.656.215	74
PROCEDENCIA			
De fondos netamente provinciales.		2.102.777	92
Construcción de caminos vecinales, 5.º concurso.		22.530	26
Conservación de caminos vecinales.		40.384	46
Dietas de la Jefatura de Obras Públicas.
Aportación de los pueblos para construcción de caminos vecinales.		328.444	24
Construcción de nuevos caminos.		162.077	32
Conservación extraordinario.		1	54
Total igual a la existencia.		2.656.215	74
SITUACIÓN			
En la Caja provincial.		54.241	92
En la c/c del Banco de España.		6.978	69
En papel a formalizar.		35.863	10
c/c Banco de Bilbao.		98.483	88
c/c Banco de Santander.		225.307	50
c/c Banco Español de Crédito.		225.000	00
En la Libreta del Monte de Piedad y Caja de Ahorros.		2.010.340	65
Total igual a la existencia.		2.656.215	74
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO			
Existencia del día 29 de Marzo de 1947.		118.001	20
Recaudado hasta el día de la fecha.
	TÓTAL.	118.001	20
Pagos efectuados.		2.925	06
EXISTENCIA para el día 13 de Abril de 1947.		115.076	14
SITUACIÓN			
En la Caja provincial.		14.072	88
En papel a formalizar.
En c/c del Banco de Bilbao.		101.003	26
Total igual a la existencia.		115.076	14
PRESUPUESTO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES			
Existencia del día 29 de Marzo de 1947.		326.272	97
Recaudado hasta el día de la fecha.		25.274	99
	TÓTAL.	351.547	96
Pagos efectuados.		95.212	14
EXISTENCIA para el día 13 de Abril de 1947.		256.335	82
SITUACIÓN			
En la Caja provincial.		109.835	82
En papel a formalizar.		1.500	00
En la Libreta del Monte de Piedad.		145.000	00
Total igual a la existencia.		256.335	82

León, 12 de Abril de 1947.—P. El Jefe de Contabilidad, S. Alvarez.—V.º B.º: El Interventor acctal., A. Selva del Pozo.
Sesión de 12 de Abril de 1947.—La Comisión Gestora acordó quedar enterada y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.

EL PRESIDENTE,
Ramón Cañas

EL SECRETARIO,
José Peláez

Anuncio de las operaciones peritales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días, las minas y permisos de investigación que a continuación se expresan.

Días	Minas y Permisos de investigación	Mineral	Núm. expe. demarc.	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
19 Mayo 1947.	Vigón.....	Cobre.....	I-210	Otero.....	Vega de Valcarlos.	Eduardo González Villar.	Ponferrada	Servando González.	Se ignoran.
20 id.....	Guerra.....	Plomo.....	I-213	Villasinde.....	Idem.....	Bernardino Fdez. de Navia.	Cacabelos.....	José Revillo.	Maraca n.º 10.733 y Navia número 1.59.
21 id.....	Idem.....	Idem.....	I-238	Cuevas del Sil.....	Palacios del Sil.....	José García Rodríguez.....	Caboalles Abajo.....	Agencia Ladreda.	Se ignoran.
22 id.....	Sau Mamés.....	Cobre.....	I-149	Santa Cruz del Sil.....	Páramo del Sil.....	Luciano García Salas.....	Vigo.....	Indulencio Casallana.....	Estrella de la Sierra n.º 10.652 y Polarrasa 5.ª n.º 711.
23 id.....	Linete de Fuego Antracita.....	Idem.....	I-177	V. de las Traviestas.....	Toreno del Sil.....	José Méndez Esnal.....	Toreno del Sil.....	Vicente Castro.....	Se ignoran.
24 id.....	Méndez.....	Hierro y otros.....	I-235	Librán.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
25 id.....	Encina.....	Hierro.....	I-73	Toreno.....	Idem.....	Francisco A. Villaverde.....	Bembibre.....	Idem.....	Ampliación a Prospera n.º 4.911
26 id.....	Berenguela 3.ª.....	Antracita.....	I-191	Matarrosa del Sil.....	Toreno y Páramo del Sil.....	Domingo López Alonso.....	Cistierna.....	Idem.....	Joseta n.º 5.581, Marca número 5.037, Descuido a Aída n.º 7.864
27 id.....	Solución.....	Idem.....	I-205	Berlanga y San Miguel.....	Berlanga.....	Trinitario González Fdez.....	Ponferrada.....	Mariano Manólez.....	Berenguela 2.ª n.º 8.982, Iles preclada n.º 8.330, Julia número 4.942, Tres Amigos n.º 8.820
28 id.....	La Cinco.....	Carbón.....	I-173	Santa Colomba.....	Los Barrios Salas.....	Juan Hidalgo Quesada.....	León.....	Idem.....	Ampliación a Josefa n.º 5.332 y Lolita número 9.771.
29 id.....	Violeta.....	Sulfata y casiterita.....	I-188	Los Barrios Salas.....	Idem.....	Mariano Arias Juárez.....	Ponferrada.....	Idem.....	Amparo n.º 5.221, Vila número 9.554, La Lolita min. 10.511.
30 id.....	Almudena.....	Wolfgram.....	10827	Oencia.....	Oencia.....	Joaquín Santos Bugallo.....	La Coruña.....	Idem.....	Araca 2.ª n.º 9.784, Irene 2.ª n.º 7.364, Trocha 2.ª número 5.750 y 2.ª Novena número 4.751.
31 id.....	D.ª a Carrito.....	Idem.....	I-9	Curueña.....	Riello.....	Francisco Merino.....	León.....	Idem.....	Caballina n.º 2.482, Abadina 3.ª n.º 2.708, Casado número 9.812 y Julia 5.ª número 2.950.
2 de Junio.....	Ampliación a Garmín.....	Cobre.....	I-16	Genestosa.....	San Emiliano.....	Wenceslao Alvarez Chantegoso.....	Oviedo.....	Idem.....	Se ignoran.
3 id.....	1.ª Investigación.....	Plomo.....	I-16	Genestosa.....	San Emiliano.....	Wenceslao Alvarez Chantegoso.....	Oviedo.....	Idem.....	Carrizo n.º 10.575, Esperanza número 10.553 y Don Juan número 10.561
									La Garmín n.º 10.555.
									Se ignoran.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 31 de la anterior ley de Minas y del artículo 45 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 29 de Abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

PRIMERA REGION PECUARIA

Paradas Particulares en la Provincia de León

Año de 1947

RELACION de propietarios de las mismas, con expresión de la localidad en que desean instalar la Parada durante la temporada de cubrición del mencionado año y sementales que la componen,

Núm.	Pueblos	Partido judicial	Nombre del Propietario de la Parada	Nombre del semental	ESPECIE		Reza	Capa	Edad	Alzada	Califi- cación	Observaciones
					Caballo	Asno						
1	Villaquejida.....	Valencia de Don Juan..	D. Bernardo Pérez.....	Manchego. Brillante... Gallardo... Vizarro... Arrogante... Valeroso... Eclair.....	5	7	8	6	10 13 11 6 6 8 6	11	12	13 De años anteriores. De años anteriores. De años anteriores. De años anteriores. De años anteriores. De años anteriores. De años anteriores.
2	Valdesad de los Oteros.	Idem.....	D. Nicasio Santos.....	Naranjo... Arrogante... Cayontino..	1	1	B. L. L.	Alazana. Negra... Negra..	8 17 89	1.60 1.52 1.30	B. B. B.	De años anteriores. De años anteriores. De años anteriores.
3	Villavelasco.....	Sahagún.....	D.ª Hilaria Fernández.....	Sultán..... Valeroso... Castillo... Bonito.....	1	1	H. P. L. L. L.	Alazana. Negra... Negra... Negra...	6 11 6 16	1.56 1.48 1.50 1.45	B. B. B. B.	De años anteriores. De años anteriores. De años anteriores. De años anteriores.
4	Cea.....	Idem.....	D. Martín Mancebo.....	Brillante... Voluntario... Zamor..... Utema.....	1	1	L. L. L. H. B.	Negra... Negra... Negra... Alazana.	3 6 6 4	1.57 1.45 1.52 1.56	B. B. B. B.	Primer año. De años anteriores. De años anteriores. De años anteriores.
5	Bercianos del Camino...	Idem.....	D. Andrés Mancía.....	Niño..... Polkan... Zamora... Voluntario..	1	1	P. L. L. L.	Negra... Negra... Negra... Negra...	16 3 6 17	1.56 1.50 1.50 1.43	B. B. B. B.	De años anteriores. De años anteriores. De años anteriores. De años anteriores.
6	Ventas del Truébano...	Idem.....	D. Justo Valbuena.....	Tarzán... Navario... Florido....	1	1	P. B. L. L.	Alazana. Torda... Negre...	4 6 5	1.57 1.52 1.44	B. B. B.	De años anteriores. De años anteriores. De años anteriores.
7	Gradefes.....	León.....	D. Justo Valbuena.....	Brimés... Muralla... Arrogante..	1	1	B. L. L.	Alazana. Negra... Negra...	8 5 6	1.65 1.46 1.46	B. B. B.	De años anteriores. De años anteriores. De años anteriores.
8	León.....	Idem.....	Estación Pecuaria.....	Poderoso...	1	1	L.	Negro...	6	1.45	B.	De años anteriores.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13

9	Mansilla de las Mulas..	León	D. Cecilio Pacios.....	Brillante, ... Brillante..... Xavarro..... Lucero.....	1 1 1 1	Z. L. Z. L. Z. L. P. B.	Negra... Negra... Negra... Negra...	5 4 5 4	1,57 1,55 1,52 1,57	B. B. B. B.	De años anteriores. De años anteriores. De años anteriores. De años anteriores.
10	S. Cipriano del Coadado	Idem	D. Gregorio Carcedo.....	Regalito.....	1	P. B.	Negra...	3	1,60	B.	Primer año.
11	Scos. dcl Condado.....	Idem	D. Maximino Llamazares.....	Estoy..... Lucero..... Alegre.....	1 1 1	P. B. P. B. G.	Overo... Tordu... Negra...	4 6 3	1,62 1,52 1,45	B. B. B.	De años anteriores. Primer año. De años anteriores.
12	San Emiliano.c.....	Murias de Paredes.....	D. ^a Victoria Flores.....	Selán..... Voluntario... Arango.....	1 « »	P. B. L. L.	Alazana. Negra...	8 5	1,68 1,63 1,56	B. B. B.	De años anterior es. De años anteriores. De años anteriores.
13	Torrebarrio.....	Idem	D. Pedro Alvarez.....	Famoso..... Riboli..... Navarro.....	1 1 1	L. E. P. L.	Negra... Obrero... Negro...	8 8 8	1,57 1,62 1,55	B. B. B.	De años anteriores. De años anteriores. De años anteriores.
14	San Felix.....	Idem	D. Wenceslao Menéndez.....	Derby..... Alegre..... Zamoso.....	1 1 1	E. Z. L.	Alazana: Negra... Negra...	4 3 4	1,62 1,53 1,54	B. B. B.	Primer año. Primer año. Primer año.
15	San Cristóbal.....	La Bañeza.....	D. Emilio Domínguez.....	Foco..... Valeroso... Brillante...	1 1 1	H. B. L. L.	Alazana. Negra... Negra...	4 4 5	1,58 1,52 1,47	B. B. B.	Primer año. De años anteriores. De años anteriores.

1365

Administración municipal

Aguntamiento de León

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de José María Melcón Cascón, padre del mozo Benito Melcón González, del reemplazo de 1947.

Y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

Al mismo tiempo, cito, llamo y emplazo al ausente mencionado para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su referido hijo Benito Melcón González.

El citado José María Melcón Cascón es natural de Pobladura, hijo de Leoncio y de Gregoria, y cuenta 50 años de edad: Es de estatura pequeño, color moreno y barba poblada.

León, 30 de Abril de 1947.—El Alcalde, José Equiagaray. 1503

Aguntamiento de Noceda

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Antonina García Sáez, madre del mozo Avelino García Incógnito, número 9 del reemplazo de 1946.

Y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo a la ausente mencionada, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su referido hijo.

La citada Antonina García Sáez, es natural de esta villa, hija de Benito e Isabel, de 42 años de edad.

Noceda, a 25 de Abril de 1947—El Teniente Alcalde, M. Rodríguez. 1419

Zamora, 21 de Abril de 1947.—El Comandante Delegado.

Administración de justicia

Juzgado de Primera instancia de León
Don Luis Santiago Iglesias, Juez de
Primera Instancia de esta Ciudad
y Partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria del refrendante se tramitan autos de juicio voluntario de testamentaria, por fallecimiento de D. Angel Martínez Sánchez, vecino que fué de Chozas de Arriba, instado por D. Pedro Martínez Colado, de dicho pueblo, a quien representa el Procurador D. Elías Iglesias, y en el que son parte también D.^a Lorenza Martínez Colado, asistida de su esposo D. Isidoro Martínez García, representados por el Procurador don Pedro Pérez Merino. En dicho juicio a virtud de lo solicitado por la representación del D. Pedro Martínez, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días los muebles y de veinte los inmuebles, los siguientes bienes, que fueron adjudicados: proindiviso aquéllos, y para gastos de testamentaria, los segundos:

MUEBLES

- 1.—Una mula, tasada en 4.000 pesetas.
- 2.—Un cerdo, tasado en 150 pesetas.
- 3.—350 arrobas de paja, tasadas en 350 pesetas.
- 4.—160 idem de hierba, tasadas en 320 pesetas.
- 5.—Un carro de radios, tasado en 300 pesetas.
- 6.—Una cuba de a ocho, tasada en 400 pesetas.
- 7.—Dos carros de abono, tasados en 75 pesetas.
- 8.—Una máquina de coser, tasada en 300 pesetas.
- 9.—Una mesa redonda, tasada en 50 pesetas.
- 10.—Once sillas, tasadas en 100 pesetas.
- 11.—Un armario, tasado en 200 pesetas.
- 12.—Otro armario, tasado en 250 pesetas.
- 13.—Dos camas de madera, tasadas en 150 pesetas.
- 14.—Cacia de cocina, tasada en 30 pesetas.
- 15.—Siete quilmas, tasadas en 100 pesetas.
- 16.—Sogas para la paja, tasadas en 50 pesetas.
- 17.—Tres vieldos, tasados en 3 pesetas.
- 18.—Tres rejas, tasadas en 15 pesetas.
- 19.—Un juego de cornales y mullidas, tasado en 30 pesetas.
- 20.—Un sobeo, tasado en 25 pesetas.
- 21.—Dos cornales, tasadas en 20 pesetas.
- 22.—Un arado de hierro, tasado en 30 pesetas.
- 23.—Otro arado de hierro giratorio, tasado en 12 pesetas.

- 24.—Una tabla de rastrear, tasada en 8 pesetas.
 - 25.—Unas pernilas, tasadas en 20 pesetas.
 - 26.—Cuatro verbiones, tasados en 10 pesetas.
 - 27.—Un caldero, tasado en 4 pesetas.
 - 28.—Una vielda, tasada en 2 pesetas.
 - 29.—Cuatro sábanas, tasadas en 100 pesetas.
 - 30.—Cuatro pares de almohadones, tasados en 40 pesetas.
 - 31.—Una manta, tasada en 100 pesetas.
 - 32.—Dos cobertores, tasados en 200 pesetas.
 - 33.—Un colchón, tasado en 200 pesetas.
 - 34.—Dos gabanes, tasados en 50 pesetas.
 - 35.—Dos pares de medias, tasados en 3 pesetas.
 - 36.—Dos chaquetas tela, tasadas en 2 pesetas.
 - 37.—Una suerte de lena cortada, tasada en 50 pesetas.
 - 38.—Una guadaña, tasada en 5 pesetas.
- Suman los muebles, 7.754 pesetas.

INMUEBLES

- 1.—Una tierra, en término de Chozas de Arriba, al sitio del camino de Las Vacas, o Las Bogueiras, de diez áreas, linda: al Este, camino; Sur, Santiago Martínez y Norte, reguero. Valorada en trescientas pesetas.
 - 2.—Otra tierra, en el mismo término, al sitio camino de Santa Marina, de diez áreas, linda: Este, Julio Martínez; Sur y Norte, caminos. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.
 - 3.—Urbana.—Una casa, en dicho pueblo, y su calle de la Fuente, sin número, que tiene trece metros de fachada y se dedica a cuadras y pajar; de planta baja, que linda: por la derecha entrando, casa de Valentina Colado; por la izquierda, la Casa-Escuela y por la espalda, Juana García y herederos de Vicente Martínez. Valorada en cuatrocientas doce pesetas.
- Suman los inmuebles novecientas sesenta y dos pesetas.
- El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza de San Isidro, número 1, el día treinta y uno de Mayo próximo, y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en el mismo, consignarán previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor y, que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Luis Santiago.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

1 488 Núm. 258.—219,00 ptas.

Anuncios particulares

Subasta de la limpia o monda de la Presa Cabildaria de los pueblos Roderos, San Justo, Mancilleros y Villaturiel, para el día 25, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y el día 26 del mismo mes de Mayo, en segunda convocatoria, y hora de las tres de la tarde, y sitio del Pontón del Vadillo.

Mancilleros, 3 de Mayo de 1947.—
José Francisco.
1519 Núm. 252.—16,50 ptas.

SUBASTA

En el despacho del Notario de León, D. Francisco Javier Alfaya López, calle Valencia de Don Juan, n.º 11, se subastará y rematará, si la postura fuere aceptable, el día 14 de Mayo de 1947, a las doce horas, la finca siguiente:

MUNICIPIO DE BOÑAR

Casa, n.º 48, de la calle de Cantarranas, que linda: derecha, casa de D. Angel Martínez; izquierda y espalda, solar de D. José Fernández.

Informes en dicha Notaría
1467 Núm. 254.—21,00ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa de La Tierra

Por el presente anuncio, y conforme previene el art. 43 y siguientes de las Ordenanzas y Reglamentos de la mencionada Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la Comunidad, así regantes como industriales, para que asistan a la Junta General que tendrá lugar el día veinticinco (25) de Mayo del año en curso, para ocuparse de cuanto conviene al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el presente año, como también del examen de la cuenta de gastos correspondiente al año en curso.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega la mayor puntualidad y asistencia a dicha Junta.

Villares de Orbigo, 22 de Abril de 1947.—El Presidente, Pedro Fernández.

1407 Núm. 253.—34,50 ptas.

LEON
Imp. de la Diputación provincial
1947